

INFORMATIVA**CAAAREM®**
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE AGENTES ADUANALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA**G-0156/2026 México, Ciudad de México, a 13 de Julio de 2026****Implementación del Programa para el control y monitoreo de residuos tóxicos en los Bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros de Importacion 2026****CIRCULAR INFORMATIVA - Implementación del Programa para el control y monitoreo de residuos tóxicos en los Bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros de Importacion 2026****A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

En seguimiento a nuestra circular **G-0126/2025**, mediante la cual les dimos a conocer que la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria, del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), dio a conocer la implementación del Programa para el control y monitoreo de residuos toxicos en los Bienes de origen animal, recursos acuícolas y pesqueros de importación, en el Módulo de consulta para el control y monitoreo de residuos tóxicos y contaminantes, sobre el particular, les comunicamos lo siguiente:

El SENASICA, a través del oficio adjunto, da a conocer la implementación del citado Programa correspondiente al año 2026, por lo que, a partir del 27/07/2026, se aplicará una selección de forma aleatoria, en corcondancia con el tamaño mínimo de muestra y en apego a lo dispuesto en el Programa en mención, para lo cual el personal adscrito a la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria en cada Punto de verificación e inspección zoosanitaria para importación (PVIZI), notificará al importador o su representante, cuando la mercancía deba ser sometida a muestreo, de acuerdo con la familia de compuestos designada a través de la VUTCE, para su análisis y monitoreo permaneciendo como se ha venido realizando hasta el día de hoy.

Así mismo, en el oficio en comento, se disponen las familias que podrán ser seleccionadas de acuerdo a la fracción arancelaria y especie animal para su monitoreo.

Para mayor información en la siguiente liga pueden consultar el Programa de referencia:

<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/modulo-de-consulta-para-el-control-y-monitoreo-de-residuos-toxicos-y-contaminantes>

En el siguiente archivo adjunto, podrán consultar el oficio en mención:



[B00.03.02.-3336-2026.pdf](#)

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. D. Rodriguez Larios', written over a light blue grid background.

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA**

PPR/UMB/CJVP

Liverpool 88, Col. Juárez, Alcaldía
Cuauhtémoc, Ciudad de México.
C.P. 06600 Tel. **5533007500**
www.caaarem.mx



Comité Ejecutivo
Nacional 2025-2028
HACIENDO MÁS GRANDE A CAAAREM

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.